**Solicitud de ayuda del Instituto de Cultura de Barcelona sobre el importe equivalente a la cuota líquida del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente a establecimientos culturales dedicados a la exhibición o comercio cultural de carácter privado, 2020**

### Documentación que se adjunta

*(Marcar con una cruz la documentación que se presenta)*

**Documentación obligatoria:**

[ ]  Instancia de solicitud de subvención y declaración responsable del solicitante (incluida en la misma instancia) firmada y con el sello de la entidad.

Documentación acreditativa del IBI del año 2019:

[ ]  En caso de establecimientos de propiedad: **Recibos y comprobantes de pago correspondientes al IBI. En caso de que el inmueble se destine a diferentes usos, declaración responsable informando de la superficie de uso cultural respecto a la superficie total del bien.**

[ ]  En caso de establecimientos en régimen de alquiler que tienen explicitado el IBI repercutido: **Recibos de alquiler donde se refleje la repercusión del impuesto. En caso de que el inmueble se destine a diferentes usos, declaración responsable informando de la superficie de uso cultural respecto a la superficie total del bien.**

[ ]  En caso de establecimientos en régimen de alquiler que no tienen explicitado el IBI repercutido: **Declaración responsable del propietario del inmbueble informando del importe del IBI repercutido al alquiler para uso cultural.**

**Documentación administrativa adicional:**

**SOLO A PRESENTAR EN CASO DE QUE NO SE HAYA PRESENTADO ANTERIORMENTE AL INSTITUTO DE CULTURA, excepto cuando se tenga que acreditar la pertenencia a una asociación profesional (Modalidad B), que tendrá que ser el recibo de pago de la cuota correspondiente al año 2019.**

**Del mismo modo, tampoco se tendrá que presentar la hoja de datos bancarios si anteriormente ya se han presentado al Instituto de Cultura, excepto si ha habido alguna modificación.**

**En caso que la documentación ya se haya presentado se deberá indicar en qué procedimiento se ha aportado.**

[ ]  Hoja de datos bancarios según modelo normalizado.

[ ]  Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad, inscrita al registro correspondiente:(NIF, estatutos o escrituras e inscripción al registro correspondiente).

[ ]  En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica: copia compulsada del DNI de la persona nominada como representante.

[ ]  En el caso de que el solicitante sea una persona física: copia compulsada de su Documento Nacional de Identidad.

[ ]  Licencia de actividad del espacio para las modalidades A y C.

[ ]  Licencia de actividad o acreditación de formar parte de alguna de las asociaciones profesionales válidamente constituidas en el caso de la modalidad B y la memoria de actividad del año 2019.

[ ]  Programación de actividades del año 2019 en el caso de la modalidad A.

Documentación acreditativa de la disponibilidad del espacio, según convenga:

[ ]  En el caso de ser propietario, copia compulsada de la escritura de propiedad inscrita en el Registro de la propiedad..

[ ]  En el caso de ser arrendatario, copia compulsada del contrato de arrendamiento.

En el caso de que mediante la declaración responsable de la instancia de solicitud no se haya dado autorización al Instituto de Cultura de Barcelona para comprobar de oficio el cumplimiento de las obligaciones de pago como la Agencia Estatal de Hacienda, con la Tesorería de la Seguridad Social y con el Instituto Municipal de Hacienda o cualquier de sus entes adscritos o vinculados del Ayuntamiento de Barcelona, se tendrá que aportar los correspondientes certificados:

[ ]  Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

[ ]  Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

[ ]  Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con el Instituto Municipal de Hacienda o cualquier de sus entes adscritos o vinculados al Ayuntamiento de Barcelona.

**IMPORTANTE:** SERÀ MOTIVO DE INADMISIÓN LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA OBLIGATÓRIA QUE INCLUYE LA INSTÁNCIA DE SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL IBI DEL AÑO 2019:

-En caso de establecimientos de propiedad: **Recibos y comprobantes de pago correspondientes al IBI. En caso de que el inmueble se destine a diferentes usos, declaración responsable informando de la superficie de uso cultural respecto a la superficie total del bien.**

-En caso de establecimientos en régimen de alquiler que tienen explicitado el IBI repercutido: **Recibos de alquiler donde se refleje la repercusión del impuesto. En caso de que el inmueble se destine a diferentes usos, declaración responsable informando de la superficie de uso cultural respecto a la superficie total del bien.**

-En caso de establecimientos en régimen de alquiler que no tienen explicitado el IBI repercutido: **Declaración responsable del propietario del inmueble informando del importe del IBI repercutido al alquiler para uso cultural.**